

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que, en el plazo de diez días, acompañe el documento reflejado anteriormente, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de dicha norma legal.

En el apartado de experiencia profesional y relativo a otras modalidades profesionales, alega Vd. 3 años de ejercicio como coordinador de los Servicios de Inspección de los abastecimientos domiciliarios de agua potable. Dicha experiencia profesional deberá acreditarla de alguna de las siguientes formas:

a) Certificación expedida por la Administración competente, Colegios Profesionales, o en caso de entidad de derecho privado Certificación de su órgano competente junto con fotocopia compulsada de contrato de trabajo debidamente visado por el INEM.

Si dicho ejercicio fuera como farmacéutico al Servicio de la Administración Sanitaria, deberá acreditarlo mediante certificación de la Administración Sanitaria competente.

Dicha documentación deberá expresar claramente que la experiencia profesional realizada ha sido como Farmacéutico con indicación de las fechas concretas de inicio y término de la relación.

— En el apartado de formación postgrado alega 4 cursos de hasta 50 horas, pero sólo acredita 3. Deberá aportar documentación acreditativa de la realización del curso restante de alguna de las siguientes formas:

a) Certificación expedida por el organizador del curso en la que consten las horas o en su defecto días concretos de celebración.

b) Fotocopia compulsada de los diplomas de dichos cursos, donde conste igualmente, las horas o en su defecto los días concretos de celebración.

— En el apartado de comunicaciones a congresos relacionadas con la atención farmacéutica y el medicamento, alega Vd. 5 comunicaciones nacionales, pero sólo acredita 3. Deberá acreditar el resto mediante fotocopia simple de las propias comunicaciones o certificación del órgano competente para expedirla, donde consten el nombre del congreso, la fecha de celebración y su participación como ponente.

En función de lo anterior se le requiere para que, en un plazo de diez días, subsane las deficiencias y acompañe los documentos reflejados anteriormente, advirtiéndole que esta petición de documentación no supone una presunción de valoración, pero que su in-

cumplimiento dará lugar a que no se valoren los méritos alegados y no justificados documentalmente.

Badajoz, 14 de junio de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, JUAN ANTONIO LOPEZ GIMON.

ANUNCIO de 6 de julio de 1999, sobre notificación a D.^a Nuria María Muñoz de oficio del Jefe del Servicio Territorial de Badajoz, en relación a concurso público para otorgamiento de autorizaciones administrativas de apertura de oficinas de farmacia.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de Dña. Nuria María Muñoz Muñoz la notificación del oficio que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. N.º 12, de 14 de enero).

Badajoz, 6 de julio de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, JUAN ANTONIO LOPEZ GIMON.

A N E X O

En relación con la convocatoria de concurso público para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de apertura de oficinas de farmacia, según Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de 21 de septiembre de 1998, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 24 de septiembre de 1998 (D.O.E. n.º 109) y, vista su solicitud de participación en dicho concurso, así como la documentación acompañada a la misma, se pone en su conocimiento lo que a continuación se expone:

— La documentación aportada por Vd. en relación a poseer el título de Farmacéutica Especialista es insuficiente, por lo que deberá adjuntar dicho Título o resguardo del mismo.

— En la solicitud alega Vd. poseer el grado de licenciado en farmacia, pero no lo documenta, por lo que deberá adjuntar certificación de la Universidad competente, acreditativa de tal extremo.

— Aporta las siguientes comunicaciones «Optimization of the

amount of disintegrant on a direct compression formulation» (P3. 16), «Mechanical parameters of maltodextrin tablets obtained at two compression speeds» (P3. 18), «Effect of different lubricants to the compressional properties of maltodextrin (P3. 17)», «Comparative tableting properties of a new starch for direct compression (PT 6081)» y no consta el congreso en el que las mismas se han presentado, ni las fechas de dichas comunicaciones, por lo que deberá aportar certificados emitidos por los organizadores de los congresos o fotocopias simples de las comunicaciones de las que se desprendan dichas circunstancias.

En función de lo anterior se le requiere para que, en un plazo de diez días, subsane las deficiencias y acompañe los documentos reflejados anteriormente, advirtiéndole que esta petición de documentación no supone una presunción de valoración, pero que su incumplimiento dará lugar a que no se valoren los méritos alegados y no justificados documentalmente.

Badajoz, 12 de mayo de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, JUAN ANTONIO LOPEZ GIMON.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 9 de julio de 1999, sobre devolución de subvención de contratación indefinida correspondiente a la empresa «Desconocidos, S.L.».

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-193, sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 26 de mayo de 1999, del siguiente tenor literal:

«RESUELVO: Declarar a la entidad interesada “Desconocidos, S.L.”, decaída en su derecho a la percepción de la subvención y obligada a reintegrar las cantidades percibidas, cuyo importe asciende a 4.202.430 ptas., quedando sin efecto la Resolución de concesión de fecha 19 de mayo de 1995.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-ad-

ministrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 9 de julio de 1999. El Director General de Promoción Industrial, (P.D. D.O.E. n.º 75, de 28 de junio de 1997), Diego Baena González».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Industrial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de julio de 1999.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reparación de 48 viviendas de promoción pública en Navalvillar de Pela.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Normativa y Control.
- Número de expediente: 982RB089.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: Reparación de 48 viviendas de promoción pública en Navalvillar de Pela.
- Lote: Ninguno.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 13 de marzo de 1999.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.